



Factura: 001-002-000027592



20170901055P03337

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901055P03337					
ACTO O CONTRATO:						
CAMBIO DE DOMICILIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MAYO DEL 2017, (16:00)					
ANTES						
OTORGADO POR:						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0908835333	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	U2 CIA. LTDA.
A FAVOR DE:						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION						
Provincia	Cantón		Parroquia			
	GUAYAQUIL		TARQUI			
UBICACION DOCUMENTO:						
REMARKS/OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 33223-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 07/08/17 2.1.1

Sido Primer y Segundo
Testimonio
10-05-2017

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000028026



20170901055000333

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901055000333



NOTARIO OTORGANTE:	55 GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2017, (18:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908835333
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908835333

OBSERVACIONES:	20170901055P03337
----------------	-------------------

NOTARIO(A) MARCO ANGELITO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





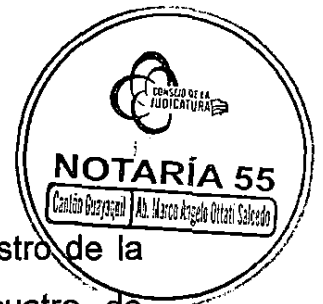
NÚMERO: 20170901055P03337
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA U2
CIA. LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----
SE DIO TRES COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, comparece el señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón, Kilómetro dos de la vía Samborondón, Urbanización El Río, de tránsito por esta ciudad, correo electrónico eaaecu@gmail.com, por los derechos que representa de la compañía de responsabilidad limitada denominada U2 CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General de la compañía, tal como lo acredita con su nombramiento en vigor debidamente inscrito, que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía celebrada el ocho de mayo de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente declara que es capaz para



1 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido
2 en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO**
3 **DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE**
4 **ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA DE**
5 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**, me presenta la minuta al tenor
6 de las siguientes cláusulas y declaraciones: **SEÑOR NOTARIO:**
7 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
8 incorporar una por la que conste una escritura de cambio de
9 domicilio social y reforma parcial de estatutos sociales de la
10 compañía de responsabilidad limitada **U2 CIA. LTDA.** a tenor de
11 las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
13 la presente escritura pública de cambio de domicilio social y
14 reforma parcial de Estatutos Sociales de la compañía de
15 responsabilidad limitada **U2 CIA. LTDA.** el señor **ESTEBAN**
16 **ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, mayor de edad, de
17 nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado, con domicilio en el
18 cantón Samborondón, en su condición de **GERENTE GENERAL**
19 de la compañía, tal como lo acredita con su nombramiento
20 debidamente inscrito y en vigor que adjunta al presente
21 instrumento como documento habilitante, y debidamente
22 autorizado por la Junta General de Socios de la compañía
23 celebrada el ocho de mayo de dos mil diecisiete, cuya copia
24 certificada se agrega al presente instrumento como documento
25 habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
26 **DOS.UNO)** La compañía **U2 CIA. LTDA.** se constituyó mediante
27 escritura pública otorgada el siete de septiembre de dos mil
28 quince, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil,





1 Abogada Wendy María Vera Ríos, inscrita en el Registro de la
2 Propiedad y Mercantil del cantón Daule el veinticuatro de
3 septiembre de dos mil quince. **DOS.DOS)** La Junta General
4 Extraordinaria de Socios en reunión celebrada el ocho de mayo
5 de dos mil diecisiete acordó, por unanimidad, cambiar el
6 domicilio social de la compañía del cantón Daule al cantón
7 Samborondón, reformar el artículo tercero de los Estatutos
8 Sociales para reflejar el cambio de domicilio y autorizar al
9 representante legal de la compañía para que otorgue cuantos
10 documentos públicos y privados sean necesarios para ejecutar
11 los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la
12 compañía. Se adjunta como documento habilitante a la presente
13 escritura pública copia certificada del acta de la Junta General
14 de Socios de la compañía celebrada el ocho de mayo de dos mil
15 diecisiete. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO**
16 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **ESTEBAN**
17 **ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, en su condición de
18 **GERENTE GENERAL** de la compañía **U2 CIA. LTDA.** declara
19 que se ha acordado cambiar el domicilio social de la compañía
20 del cantón Daule al cantón Samborondón, provincia del Guayas,
21 en los términos que constan en el acta de la reunión de la Junta
22 General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el
23 ocho de mayo de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se
24 agrega al presente instrumento como documento habilitante. Tal
25 como lo establece el artículo treinta y tres y la Disposición
26 General Cuarta de la Ley de Compañías el cambio de domicilio
27 se instrumenta a través de la presente escritura pública y se
28 presentará para su aprobación a la Superintendencia de



1 Compañías, Valores y Seguros, y a inscripción en los Registros
2 Mercantiles correspondientes. **CLÁUSULA CUARTA:**
3 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los
4 antecedentes expuestos, el señor **ESTEBAN ALEJANDRO**
5 **AMADOR ALTGELT**, en su condición de **GERENTE GENERAL**
6 de la compañía **U2 CIA. LTDA.** declara que se ha modificado el
7 artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía para
8 reflejar el cambio de domicilio social, en los términos que
9 constan en el acta de la reunión de la Junta General
10 Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el ocho de
11 mayo de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega al
12 presente instrumento como documento habilitante. En lo
13 sucesivo, el artículo tercero de los Estatutos Sociales tendrá la
14 siguiente redacción: "**ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD**
15 **Y DOMICILIO.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y
16 tiene su domicilio principal en el cantón Sambóroncón, provincia
17 del Guayas, República del Ecuador, sin embargo, podrá
18 establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país,
19 cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por la
20 Ley." **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
21 El señor **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, en su
22 condición de **GERENTE GENERAL** y como tal representante
23 legal, de la compañía **U2 CIA. LTDA.** declara bajo juramento
24 que la compañía a la que representa no mantiene contratos con
25 el Estado ni con ninguna de sus instituciones y que se encuentra
26 el día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el
27 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, señor
28 Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA U2CIA, LTDA. CELEBRADA EL 8 DE MAYO
DEL 2017**



“En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 8 días del mes de mayo de 2017, siendo las 10h00, en las oficinas ubicadas en la calle Diana Quintana número 657 y calle La Moderna, se encuentran reunidos la totalidad de los socios de la compañía U2 CIA, LTDA. (la “Compañía”), al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Socios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, actúa como Presidente de la sesión, el señor Daniel Javier Carpio Ochoa, Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta el señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los socios asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

- (i) El señor **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.
- (ii) El señor **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal, pagada en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.

Estando presente la totalidad de los socios de la Compañía lo que ha sido confirmado con el Libro de Socios y Participaciones Sociales de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios prescindiendo del requisito de convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el artículo ciento diecinueve en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar el cambio de domicilio de la Compañía desde el cantón Daule al cantón Samborondón.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía para reflejar el cambio de domicilio.

TERCERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia, en caso de ser aprobados los dos primeros puntos del orden del día, de autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, cualquiera de ellos de forma individual, otorgue todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Compañía.

Los socios presentes en la reunión que representan la totalidad del capital social de la Compañía aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar el cambio de domicilio de la Compañía desde el cantón Daule al cantón Samborondón.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, y manifiesta que debido a que, en lo sucesivo, la Compañía desarrollará sus actividades en el cantón Samborondón, sugiere que la Compañía cambie de domicilio del cantón Daule al cantón Samborondón. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angel Oñati Salcedo

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.



Posteriormente, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes en la reunión, que representan el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los socios de la Compañía que representan el ciento por ciento (100%) del capital de la Compañía la moción presentada relativa al cambio del domicilio de la Compañía del cantón Daule al cantón Samborondón.

Tal como lo establece el artículo 33 de la Ley de Compañías y la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, el cambio de domicilio se instrumentará a través de la correspondiente escritura pública y se presentará para su aprobación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y su posterior publicación e inscripción en los Registros Mercantiles correspondientes.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía para reflejar el cambio de domicilio.

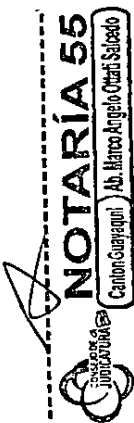
Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, y manifiesta que, una vez que se ha aprobado el cambio de domicilio de la Compañía, es necesario reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía que en lo sucesivo tendría la siguiente redacción: "**ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin embargo, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley." A continuación mociona que se vote sobre este punto.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Posteriormente, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes en la reunión, que representan el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los socios de la Compañía la moción presentada relativa a modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "**ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin embargo, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley."

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la conveniencia, en caso de ser aprobados los dos primeros puntos del orden del día, de autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, cualquiera de ellos de forma individual, otorgue todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Compañía.



Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, y señala que toda vez que han sido aprobados el primer y segundo puntos del orden del día es necesario autorizar a los representantes legales de la Compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados, y mociona que se vote sobre este punto.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Posteriormente, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes en la reunión, que representan el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los socios de la Compañía la moción presentada relativa a autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, cualquiera de ellos, de forma indistinta, ejecute los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Compañía, y suscriba todos los documentos públicos o privados que resulten necesarios o convenientes. En particular, se autoriza a los representantes legales para que cualquiera de ellos otorgue la correspondiente escritura pública y gestione su aprobación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y su inscripción y anotación en los Registros Públicos correspondientes.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 11h00.

Elaborada el acta, esta es aprobada por unanimidad por los socios asistentes a la reunión quienes firman el acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma.”

Fdo.) Daniel Javier Carpio Ochoa, Presidente de la Junta

Fdo.) Esteban Alejandro Amador Altgelt, Secretario de la Junta

Fdo.) Esteban Alejandro Amador Altgelt, Socio.

Fdo.) Raúl Armando De la Torre Ronquillo, Socio.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía U2 CIA. LTDA. al cual me remito en caso de ser necesario.

Samborondón, 8 de mayo del 2017


Esteban Alejandro Amador Altgelt
Secretario de la Junta





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



N° de certificado: 174-023-85452



174-023-85452

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908835333

Nombre: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



A



**ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION**

Guayaquil, 13 de abril del 2017

CNE-DPG-01349

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del 02 de abril de 2017

Al señor(a): **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0908835333

válido hasta el **31 de mayo del 2017** para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,



JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTARÍA 55
Canton Guayaquil - Ab. Marco Angelo Oñate Salcedo





Daule, 7 de septiembre de 2015.

Abogado
ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT
Ciudad.-


De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **U2 CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 7 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



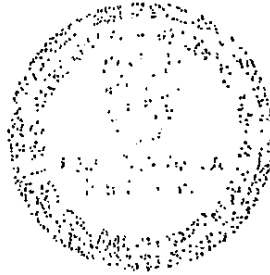
Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt
C.C.: 090883533-3





EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1078 a 1079 con el número de inscripción 131 celebrado entre: ([U2 CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).



D. Molina
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943319001
RAZON SOCIAL: U2 CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO
CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 24/09/2015
FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

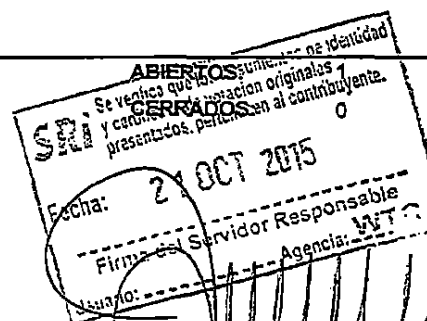
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Celular: 0984883015 Email: vendo@villaciub.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
SDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2015 15:05:24

94
21/10/2015

NOTARÍA 55
 Consejo de la Judicatura
 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angel Ojeda Salcedo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943319001
RAZON SOCIAL: U2 CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 21/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042839000 Celular: 0984883015 Email: vendo@villadub.ec

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 16 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FÉ: QUE LA COPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 4 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL,

10 MAY 2017

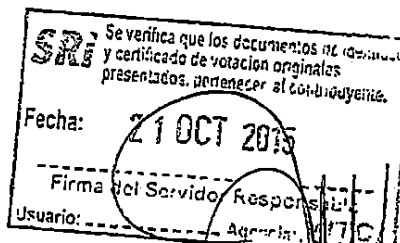


NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAC010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2015 15:05:24

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1 de la presente escritura pública. Firma ilegible.- Abogado
2 Ricardo Flores Gallardo, Registro Profesional número doce mil
3 ciento treinta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.-
4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia, el
5 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta que se
6 eleva a escritura pública, para que surta sus efectos legales.
7 Leída que fue esta escritura de principio a fin al compareciente
8 por mí el Notario, éste la aprueba, ratifica y firma en conjunto
9 conmigo, el Notario, de todo lo cual Doy Fe.-

10 p. U2 CIA. LTDA.

11 RUC # 0992943319001

12

13

14 ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

15 C.C. # 0908835333 C.V.# CNE-DPG-01349

16 GERENTE GENERAL

17

18

19

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

20



25

26

27

28

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este Tencen TESTIMONIO que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:.....

15 MAY 2017



NUMERO: 20170901055O00454

RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de Cambio de Domicilio Social y Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA U2 CIA. LTDA.**, con numero cronológico **20170901055P03337**, celebrada el diez de mayo del dos mil diecisiete, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la **Resolución número SCVS guion INC guion DNASD guion SAS guion diecisiete guion-cero cero cero uno nueve cuatro uno (SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001941)**, suscrita el trece de junio del dos mil diecisiete, por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, por medio de la cual se aprueba el Cambio de Domicilio Social y Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA U2 CIA. LTDA.**- Guayaquil, siete de julio del dos mil diecisiete


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000032364



20170901055O00454

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901055O00454

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2017, (14:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA U2 CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P01337

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ GONZALEZ SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923275887
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA U2 CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P01337


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SECRETARIA GENERAL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los catorce días del mes de junio del dos mil diecisiete, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA U2 CIA.LTDA., DEL CANTÓN DAULE, AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.-
Guayaquil, 03 de julio de 2017.

**Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/LuG



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA U2 CIA. LTDA.,** otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha siete de septiembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA U2 CIA. LTDA.,** con fecha diez de mayo del dos mil diecisiete, otorgada ante el **ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL,** aprobada mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001941,** emitida por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS,** con fecha el trece de junio del dos mil diecisiete, quedando anotada por mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día de hoy, **Guayaquil diecinueve de julio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -**




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
• XXXVII • NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007976



20170901037001896

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001896

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2017, (10:07)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P11325

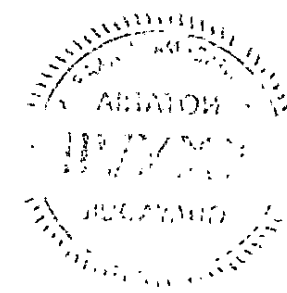
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908835333
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P03337

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTON GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 1515

1531877DQQAITS

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1223
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	398
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908835333	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /10/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	U2 CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001941, DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2017, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

[Firma manuscrita]

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00

TJAN

ESPACIO
RIENCO